

189. Ríos García, Rita.—Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos. Aval anterior 18 Julio 1936.

190. Rodil de la Funete, Manuel.—Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Reintegro aval 4'20 pesetas.

191. Rodríguez Castella, Guillermina.—Reintegro aval 2'10 ptas.

192. Romero Silvestre, Montserrat.—Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.

193. Ros Monzón, Victor.—Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento.

194. Ruiz Correa, José.—Aval anterior 18 Julio 1936.

195. Sagols Viñas, Joaquín. Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.—Aval anterior 18 Julio 1936.

196. Salvador Bravo, Isabel. — Aval anterior 18 Julio 1936.

197. Sánchez - Albornoza Salvador Concepción.—Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.—Partida de Nacimiento.

198. Sánchez Diana, José María.—Aval anterior 18 Julio 1936.

199. Sancho Vidal, Gaspar.—Aval anterior 18 Julio 1936.

200. San Ceto Martín, Felisa. — Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.—Partida de Nacimiento. Aval anterior 18 Julio 1936.

201. Sanjuán Escribano, Joaquín. Reintegro aval, 1'70 ptas.

202. Santis Fernández, Carmen. — Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.—Aval político anterior 18 Julio 1936.

203. Sáenz García, Isabel.—Aval anterior 18 Julio 1936.

204. Sanz Piña, Nicolás.—Certificado situación militar. Aval anterior 18 Julio 1936.

205. Sanzo Lanza, Aquilino. Aval anterior 18 Julio 1936. Reintegro declaración jurada, 0'35 ptas.

206. Sarabia Sebastia, Antonio.—Certificado situación militar.

207. Sarries Domenjó, Montserrat.—Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.

208. Sarto Canet, María Montserrat. — Toda la documentación exigida.

209. Sebastián Clavel, Francisco.—Aval anterior 18 Julio de 1936.

210. Seguro Iglesias, Felicitas.—Certificado de no estar incapacitada

para ejercer cargos públicos. —Aval anterior 18 Julio de 1936.

211. Serna Arcones, Teresa. — Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.

212. Serrano Baso, Sara. — Toda la documentación exigida.

213. Serrano Díaz, Blanca. —Aval anterior 18 Julio de 1936.

214. Sicilia Font, Francisco. — Aval anterior 18 Julio de 1936.

215. Sol Prats, José. — Toda la documentación exigida.

216. Solá Farel, José. — Partida de Nacimiento.

217. Solá Fuset, Teresa. — Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.

218. Solán Cristina, María Luisa. —Partida de Nacimiento.

219. Soler Navarro, Manuela. — Aval anterior 18 Julio de 1936.

220. Soler Serrat, Isidro. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Aval anterior 18 Julio de 1936.

221. Soto Marcos, Manuel. — Toda la documentación exigida.

222. Toledo Ambrosio, Abelardo. —Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Certificado situación militar.

223. Toral Mena, Antonio. —Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Reintegro aval 4'20 pesetas.

224.—Turón Pérez, Sara.—Aval anterior 18 Julio 1936.

225. Valderrama Sacepedro, Trinidad.—Toda la documentación exigida.

226. Valencia Abad, Antonio. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Aval, anterior 18 Julio 1936.

227. Varea Blanco, José. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Certificado situación militar. Reintegro declaración jurada 0'35 ptas.

228. Vega Vicente, Luis.—Reintegro declaración jurada 0'35 ptas.

229. Vila Villamayor, Miguel. — Partida de Nacimiento. Aval anterior 18 Julio 1936.—Reintegro certificado 3'95 ptas.

230. Villanueva Sánchez, Isabel.—Aval anterior 18 Julio 1936.

231. Wilquel Martínez, Pablo. — Certificado situación militar. Reintegro aval 4'20.

232. Yuste Martínez, José. — Aval anterior 18 Julio 1936.

233. Zarco López, Eduardo.—Cer-

tificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Certificado situación militar.

234. Alarcón Cano, Francisco. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Reintegro aval 4'20 ptas.

Barcelona, 10 de Marzo de 1938.

La Secretaria del Tribunal, Josefa Sánchez.

V.º B.º

El Presidente, Francisco Vázquez.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

REQUISITORIAS

ARRANZ AYUSO (Manuel), natural de Madrid, de veintinueve años de edad, soltero, empleado, hijo de Luis y de Manuela, con domicilio en Madrid, calle de Gravina, número 11, alto de estatura, pelo castaño, ojos pardos y nariz recta, que últimamente se encontraba en la Prisión Celular de aquella Capital, de donde ha desaparecido, procesado en causa por asesinato, instruida con el número 169 de 1936 por el Juzgado de Instrucción núm. 17 de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Tribunal Popular núm. 1 de Alicante, en el que pen- de la referida causa, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Asimismo se ordena a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del mencionado procesado, el que caso de ser habido, será ingresado en la Prisión Provincial de Alicante a disposición del Tribunal Popular núm. 1 de esta ciudad.

Dado en Alicante, a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — El Presidente (Ilegible).

J. M.—213

DON OCTAVIO MARTINEZ ORTIZ, Juez de Instrucción del partido de Almansa, por el presente y en méritos de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número uno del corriente año, por haberse hallado el día diez y seis de enero último, el cadáver de un hombre atravesado en la puerta de entrada de una casita-albergue, sin puerta, en el sitio, partido de la Balsa del Concejo, a un kilómetro aproximadamente de esta Ciudad, cubierto de hierbas y otros insectos, fallecimiento que debió tener lugar hacia unos cinco días, por inanición o congelación, vestía camisa a rayas, chaleco negro, tabardo militar, calzoncillos blancos; era de estatura pequeña, pelo negro, barba muy crecida, bigote también negro y aspecto demacradísimo, encontrándole un carnet de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Similares, de Arroyo del Coche, Almegia (Málaga), a nombre de Diego Giménez Moreno; un salvoconducto expedido por el Consejo Mu-

nicipal de Molina de Segura, a nombre del mismo; otro del Presidente de la Sociedad de Profesiones y Oficios Varios U. G. T., de Cartagena, y otro expedido por el Comité de Enlace de Arroyo; un papel con la dirección: Juan Pérez Santos, Comandancia de Carabineros de Alicante, una fotografía pequeña del muerto, y ochenta pesetas en billetes del Banco de España y una pieza de cinco céntimos; se llama a los familiares del interfecto Diego Giménez Moreno y se les ofrece las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y se les hace saber comparezcan en el término de diez días a deponer sobre los hechos origen del sumario que se instruye y facilitar los datos y circunstancias complementarias del referido interfecto.

Dado en Almansa a primero de marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Octavio M. Ortiz. — El Secretario, Pedro Mancebo.

J. O.—214

MUNOZ CORTES (Antonio), cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Bujalance, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado para constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. Se interesa de las autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este dicho Juzgado en la Cárcel del partido, comunicándolo a los efectos oportunos, sumario número 209 — 1936.

Andújar, 26 de Febrero de 1938. — El Juez de Instrucción (Ilegible).

J. O.—215

MANUEL RODRIGUEZ CASADO, Secretario del Jurado de Urgencia de Cartagena. Certifico: Que en el expediente núm. P. S. del año 1937, seguido por desafacción al Régimen contra Francisco Bueno Fuentes, vecino de La Unión, se ha dictado sentencia el día 28 de febrero de 1938, con el núm.... de dicho año, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que debemos de sancionar y sancionamos como desafecto al Régimen a Francisco Bueno Fuentes, vecino de La Unión, a la principal de Internamiento en Campo de Trabajo, por término de dos años y como acesorias la pérdida de derechos políticos y privación de cargo público y habida cuenta del estado de rebeldía del encartado notifíquesele a éste la sentencia recaída en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia, así como en Estrados y a cuyo efecto librense los correspondientes testimonios que con atento oficio se remitirán al Administrador de la GACETA y Gobernador Civil de la Provincia.

Así por esta nuestra sentencia de la que se dará vista al interesado tan pronto sea habido y a quien se les reservan los derechos correspondientes

juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste expido el presente con el V. B. del Presidente de este Tribunal en Cartagena, a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — V.º B.º El Presidente (Ilegible).

J. O.—216

CALVETE ASENSIO (José), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pastor, natural y vecino de Codo (Zaragoza), hijo de Gregorio y de Emilia, al objeto de que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta Requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado o se constituya en la prisión de este partido, a fin de ser oído y notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo, dictado en el sumario núm. 11 de 1938, sobre Rebelión, bajo apercibimiento en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía, procedan a su busca y captura y a la conducción a la prisión de esta ciudad y su partido, si fuere habido.

Dado en Caspe, a 22 de febrero de 1938. — El Juez especial (Ilegible).

J. O.—217

BATRES TORRALBA (Juan), de 25 años, soltero, jornalero, hijo de Fernando y Luisa, natural de Aranjuez y vecino de Carabanchel Bajo, y cuyo paradero actual se desconoce, se le hace saber por este medio, que por auto dictado con fecha 24 de enero último, por el Tribunal Popular número 2, de Madrid, le han sido aplicados los beneficios del Decreto-Ley de Amnistía de 22 de enero de 1937, en sumario que se le siguió en el Juzgado de Instrucción de Chinchón, con el número 103 de 1933, por lesiones.

Chinchón, 24 de febrero de 1938. — El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz. — El Secretario, Pedro Martínez.

J. O.—218

Al pariente más cercano de TERESA LOPEZ SIERRA, de 23 años de edad, soltera, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias se desconocen, que falleció en Tarancón el día 1.º de Diciembre último, a consecuencia de lesiones en accidente de automóvil, se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, mediante a desconocerse sus circunstancias y paradero, en el sumario que por dicho hecho se instruye en el Juzgado de Instrucción de Chinchón, con el número... de 1938.

Chinchón, 24 de febrero de 1938. — El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz. — El Secretario, Pedro Martínez.

J. O.—219

SANCHEZ SANTOS (Dolores), de 18 años de edad, soltera, artista, hija de Manuel y Julia, natural de Oporto (Portugal), y cuyo paradero actual se desconoce, se le hace saber por este medio, que por auto dictado con fecha 13 de enero último, por el Tribunal Popular número 2, de Madrid, le han sido aplicados los beneficios del Decreto-Ley de Amnistía de 22 de enero de 1937, en sumario que se le siguió en el Juzgado de Instrucción de Chinchón, con el número 18 de 1934, por falsedad y corrupción de menores.

Chinchón, 24 de febrero de 1938. — El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz. — El Secretario, Pedro Martínez.

J. O.—220

ARTEAGA HERREROS (Gabriel) de 35 años de edad, casado, del Comercio, hijo de Juan Pedro y Dorotea, domiciliado últimamente en Madrid y cuyo paradero actual se desconoce se le hace saber por este medio, que por auto dictado con fecha 13 de Enero último por el Tribunal Popular número 2, de Madrid, le han sido aplicados los beneficios del Decreto-Ley de Amnistía de 22 de enero de 1937, en sumario que se le siguió en el Juzgado de Instrucción de Chinchón, con el número 18 de 1934, por falsedad y corrupción de menores.

Chinchón, 24 de febrero de 1938. — El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz. — El Secretario, Pedro Martínez.

J. O.—221

MAYO CALVO (Jesús), de 32 años de edad, soltero, chófer, hijo de Juan y de Santas, natural y vecino de Avila, y cuyo paradero actual se desconoce, se le hace saber por este medio que por auto dictado con fecha 18 de Enero último, por el Tribunal Popular número 2, de Madrid, le han sido aplicados los beneficios del Decreto-Ley de Amnistía de 22 de Enero de 1937, en sumario que se le siguió en el Juzgado de Instrucción de Chinchón, con el número 4 de 1936, por imprudencia.

Chinchón, 24 de febrero de 1938. — El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz. — El Secretario, Pedro Martínez.

J. O.—222

BLASCO EGEEA (Pedro), de 31 años de edad, soltero, hijo de Pedro y Antonia, natural de Alcañiz, y cuyo paradero actual se desconoce, se le hace saber por este medio, que por auto dictado con fecha 16 de enero último, por el Tribunal Popular número 2, de Madrid, le han sido aplicados los beneficios del Decreto-Ley de Amnistía de 22 de enero de 1937, en sumario que se le siguió en el Juzgado de Instrucción de Chinchón, con el número 47 de 1935, por hurto.

Chinchón, 24 de febrero de 1938. — El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz. — El Secretario, Pedro Martínez.

J. O.—223